Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, enero 30 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Fíjese la hora de las **NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA DEL VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento contemplada en los artículos 372 y 373 del C.G.P., y para el efecto se decretan las siguientes pruebas:

DE LA PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES: Dar el valor probatorio a cada una de las aportadas con la demanda y con la contestación de las excepciones.

DE LA PARTE DEMANDADA:

DOCUMENTALES: Dar el valor probatorio a las aportadas con la contestación de demanda y formulación de excepciones, en su debida oportunidad.

INTERROGATORIO DE PARTE:

Oír en interrogatorio a CARLOS ANDRES BORRERO PELAYO.

TESTIMONIALES:

Oír en testimonio a Luz Esperanza Aranda Carrillo, Félix Ramón Rodríguez Ramírez, Ingrith Yurley Rincón Aranda y Leonor Pelayo.

La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma teams de manera virtual, atendiendo a los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, que dan prevalencia a la virtualidad. EL link de la audiencia es el siguiente:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-

join/19%3ameeting_YmE5NWU0N2MtNDA4YS00MDA5LWFhZTYtNGUxNjJjYTU4 MjZi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%226ef72b9e-1646-4bd6-9b6d-3eb846f38ca0%22%7d

Las partes deberán garantizar la notificación y el envío del link a los sujetos procesales, testigos y demás participes de la audiencia.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **545d0ce6b64d90234db351e76c0b16acb0c0fe8fa801506865dcaa77988cd531**Documento generado en 02/02/2023 04:48:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica